



ACTA NUMERO 215/2020

En el Despacho de la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República, a las diez horas del día veinte de abril de dos mil veinte. Reunidos el Organismo de Dirección, integrado por la Señora Presidenta, Licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde, Primera Magistrada, Licenciada María del Carmen Martínez Barahona y Segundo Magistrado Licenciado Roberto Antonio Anzora Quiroz, atendiendo a la convocatoria de forma urgente efectuada para desarrollar los puntos que como Organismo de Dirección deben conocerse y pronunciarse, por unanimidad, siendo los siguientes: **1)** Aprobación de agenda, **2)** Lectura de Acta anterior, **3)** Nota de Segundo Magistratura de esta Fecha con REF:SM-013-2020, mediante la cual solicita se gire instrucciones al Coordinador General de Auditoría y a la Dirección de Auditoría 6 para que de inmediato procedan a realizar la fiscalización al Ministerio de Agricultura y Ganadería por los hechos que según noticias transmitidas en redes sociales y noticieros relacionada a fertilizantes. Se acordó por unanimidad, dar visto bueno a lo solicitado por el referido Magistrado y se instruyó a la Coordinadora General de Auditoría Interina, para que girara la instrucción correspondiente a la referida Dirección de Auditoría. **4)** Primera Magistratura agrega a esta reunión de Organismo proyecto de Carta de Entendimiento a suscribirse entre el Colegio Médico de El Salvador y la Corte de Cuentas de la República con el que se pretende proporcionar y obtener la colaboración entre las partes en el ámbito de sus competencias y más aún, en el Marco de la Emergencia por el COVID-19 y las auditorías que de forma concurrente está realizando esta CCR. Sobre este punto se acordó que cada Despacho revisará, así también que el mismo sea revisado por la Coordinadora General de Auditoría Interina y el Director Jurídico a efecto de que puedan robustecerlo de forma técnico-legal según las atribuciones de la Corte de cuentas para resolver en el próximo Organismo de Dirección su aprobación y posterior firma. No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta a las once horas cuarenta y cinco minutos de la misma fecha y lugar antes señalado y firmamos.

